



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TIMILPAN 2025 - 2027**



**“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.**

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**

**EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
03030501 ELECTRIFICACIÓN**

**TIMILPAN**  
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA

**PROYECTO PRESUPUESTARIO**

**030305010104 ELECTRIFICACIÓN RURAL**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## CONTENIDO

1. Presentación y antecedentes.
2. Objetivos.

### **EVALUACIÓN.**

Apartado I Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa.

Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a los ejes generales, a las metas nacionales u otros equivalentes y planeación orientada a resultados.

Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Apartado IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros pp

### **VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas

Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del pp respecto a la atención del problema o necesidad.

### **ANEXOS.**

Anexo 1 “Descripción general del programa”.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

Anexo 3 “Indicadores”.

Anexo 4 “Metas del programa”.

Anexo 5 “Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados

Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”.

Anexo 8 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El sistema de evaluación del desempeño exige llevar a cabo evaluaciones de los resultados obtenidos, midiendo la calidad, eficiencia y eficacia de las acciones y programas financiados con recursos públicos.

Para la consolidación del sistema de evaluación del desempeño de la administración pública municipal y bajo la coordinación de la unidad de planeación, adscrita al ayuntamiento constitucional de Timilpan Mexico, se realizó la evaluación de diseño del programa presupuestario de electrificación del ejercicio fiscal 2024.

La evaluación, nos permite generar información objetiva y de calidad para tomar mejores decisiones respecto al uso eficiente a los recursos fiscales y su orientación primordial de apoyar el desarrollo y para que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas.

El ayuntamiento publicó el programa anual de evaluación para ejercicio fiscal 2025 cuyo objeto es el de establecer un programa anual de trabajo para realizar mejorar los procesos y la forma como se ejercen los recursos del programa presupuestario de electrificación, en apego a la normatividad federal y estatal vigente en materia de evaluación programática presupuestal.

Esta evaluación de diseño del programa presupuestario de electrificación rural corresponde a la ministración de recursos del 2024.

La evaluación de diseño analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa presupuestario y considero los siguientes apartados:

**Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa**

**Apartado II. Contribución del Pp a los ejes generales, a las metas naciones u otros equivalentes y planeación orientada a resultados**

**Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

**Apartado IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)**

**Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.**

Los resultados de la evaluación nos permitieron identificar los aspectos susceptibles de mejora (ASM), lo que ayuda a mejorar el desempeño del programa presupuestario, mismos que se serán formalizados mediante un convenio en la que la dependencia ejecutora se compromete a darles cumplimiento.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## II. OBJETIVOS

### II.1 OBJETIVO GENERAL.

Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) 03030501 electrificación con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras en el desempeño.

### II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.
2. Analizar y valorar la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento de los ejes generales, las metas nacionales u otros equivalentes del Plan Nacional de Desarrollo actual y de los programas vigentes derivados de este.
3. Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
4. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la administración pública.

## APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

La evaluación se realizó a través del análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa de electrificación, y con la información adicional que la instancia evaluadora considero necesaria para justificar su análisis.

El análisis de gabinete consistió en el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Criterios generales para responder a las preguntas acorde a lo publicado en los términos de referencia para esta evaluación de diseño.

Los temas incluyeron preguntas específicas, de las que fueron ser respondidas mediante un esquema binario (sí/no) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se contestaron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### I. FORMATO DE RESPUESTA.

Cada una de las preguntas fue contestada en un máximo de una cuartilla e incluirá los siguientes conceptos:

- A. La pregunta;
- B. La respuesta binaria (sí/no) o abierta;

Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea sí, se incluyó el nivel de respuesta (que considero el número o nivel y las características o atributos especificadas en estos términos de referencia -TDR- para la pregunta), y

- C. El análisis que justifico la respuesta y la valoración otorgada.

Para todas las respuestas, cuando se han identificado áreas de mejora, se hicieron propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que especificaron los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, considerando las particularidades del Pp y la consistencia con la metodología de marco lógico.

La evaluación en materia de diseño se dividió en cinco apartados obligatorios y 24 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Programa presupuestario.	1 a 4	4
Contribución del Programa presupuestario a los ejes generales, a las metas naciones u otros equivalentes y planeación orientada a resultados.	5 a 7	3
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	8 a 12	5
Matriz de indicadores para resultados (MIR).	13 a 23	11
Complementariedades y coincidencias con otros Pp.	24	1
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>24</b>



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## EVALUACIÓN

### JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el programa presupuestario está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
  - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la metodología del marco lógico (MML)
  - b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
  - c) Se actualiza periódicamente.
  - d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.

#### RESPUESTA SI, NIVEL 2

##### NIVEL

2

##### CRITERIOS

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

En el documento de diagnóstico se especifica que el número de viviendas que disponen de energía eléctrica es mayor al número de viviendas que no disponen de dicho servicio, sin embargo, el suministro de este servicio sigue siendo insuficiente en algunas comunidades, impidiendo un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible.

La infraestructura eléctrica en el municipio se encuentra abastecida en un 96.6 por ciento, por lo que la totalidad del municipio aún no cuenta con este servicio ya que existen algunas zonas que se encuentran alejadas y dispersas y que en la actualidad no cuentan con este servicio de primera necesidad.

En el documento de diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal de Timilpan 2022-2024; se observa que el sujeto evaluado tiene definida la población que cuenta con el problema, y además se auxilia de documentos externos tales como el informe anual de rezago social y pobreza extrema, las propias reglas de operación de la fuente de financiamiento principal con la que se ejecuta el programa presupuestario, que en este caso fue el FAISMUN.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

Para la implementación del programa presupuestario de electrificación se consideran las actualizaciones periódicas de cada uno de los documentos para el caso del informe anual de rezago social y pobreza extrema su actualización es anual.

El sujeto evaluado actualiza su información cada año previo a la planeación de su programa anual de obras considerando en especial lo correspondiente al programa presupuestario de electrificación, en sus formatos del presupuesto basado en resultados (PbRM).

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar el árbol de problemas del programa presupuestario para homologar el problema que deba solucionarse referente a la falta de energía eléctrica en las viviendas.

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:
- A) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
  - B) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
  - C) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
  - D) ¿Periodo o plazo para su actualización?

### RESPUESTA SI, NIVEL 4

#### NIVEL

4

#### CRITERIOS

El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El documento de diagnóstico que presentó el sujeto evaluado que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal de Timilpan 2022-2024, reúne las características presentadas en la pregunta precisando lo siguiente:

Se presentan cifras del municipio cuyos datos son basados en el censo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática conforme a los censos de población del año 2020, en donde se considera que existe una cobertura del 96.6% del servicio a nivel municipal.

El documento de diagnóstico no se actualiza anualmente puesto que se basa en el Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, para poder acceder a recursos del FAISMUN se deben



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

considerar las cifras del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. Que los datos que presenta consejo nacional para la evaluación de la política social.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

### RESPUESTA SI, NIVEL 2

NIVEL

CRITERIOS

2

Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se tiene elaborado un diagnóstico acerca de la electrificación de viviendas en el municipio de Timilpan y en el cual se establece:

Este servicio juega un papel importante en la seguridad y calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo tanto, es de gran importancia que se brinde de manera adecuada en su totalidad ya que existen según el INEGI en el 2020, 4,464 viviendas que lo tienen. En la siguiente tabla se muestra los grados de cobertura del servicio de electrificación y alumbrado público del municipio, por lo que se observa que casi en su totalidad las viviendas cuentan con energía eléctrica representadas por un 96.66% de las viviendas.

La dinámica poblacional del estado y de nuestro municipio ha rebasado la planeación territorial y la suficiencia de recursos para atender las nuevas demandas, impidiendo un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible. Ello es particularmente grave en nuestro municipio con mayor pobreza que tiene comunidades que se ubican en zonas montañosas y de difícil acceso, lo que encarece la construcción de infraestructura y servicios públicos.

El diagnóstico contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal es muy general, por lo que se necesita que se complemente con más información y análisis integral del problema.

De igual manera para el programa presupuestario de electrificación contenida en el PDM; no se incluye una MIR para ese programa.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

### **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA**

- 4.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar los elementos que componen al diseño del Pp (modalidad, unidades responsables, propósito, componentes, población o área de enfoque objetivo, entre otros) y sobre los cuales este se construye (problema público o necesidad, causas y efectos del problema, situación de la población o área de enfoque objetivo, entre otros).
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el diagnóstico del Pp, su MIR vigente, documentos institucionales o normativos del Pp, manual de programación y presupuesto vigente, entre otros.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se especifica que objetivo del programa de electrificación es: Contribuir a incrementar el número de viviendas con servicio de energía eléctrica.

Por lo que se puede observar que el objetivo del programa y el propósito de la MIR tipo que es: la población de las comunidades se beneficia con el servicio de electrificación, comparten conceptos comunes y aportan acciones de manera conjunta para el cumplimiento de metas y objetivos.

### **II. CONTRIBUCIÓN DEL PP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES GENERALES, LAS METAS NACIONALES U OTRO EQUIVALENTE Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.**

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguno(s) de los ejes generales, metas nacionales u otro equivalente del Plan Nacional de Desarrollo vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional) vigente:
- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
  - b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

### **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

El fin de la MIR del programa electrificación es: Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios de electrificación mediante el uso de tecnologías en materia de energía eléctrica.

En el plan de desarrollo municipal 2022-2024 se especifica que el objetivo del programa presupuestario de electrificación es: Contribuir a incrementar el número de viviendas con servicio de energía eléctrica.

Por lo que se puede observar que los objetivos de los programas sectoriales y del plan estatal de desarrollo 2017-2023, y el propósito de la MIR comparten conceptos comunes y aportan acciones de manera conjunta para el cumplimiento de metas y objetivos.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial vigente relacionado con el Pp?

### **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El sujeto evaluado presentó evidencia de conocer la vinculación el programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo:

En la matriz de indicadores para resultados (MIR) 2024 se establece el siguiente propósito: “la población de las comunidades se beneficia con el servicio de electrificación.”.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se establece una alineación al plan estatal de desarrollo 2017-2023 a través del: pilar 3 “territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente” cuyo objetivo es “3.1 garantizar el acceso a una energía asequible, segura y no contaminante”.

De igual manera se considera la vinculación con en el tema III. Economía” del plan nacional de desarrollo 2019 - 2024 con el sub tema de “rescate del sector energético” cuya estrategia es “la nueva política energética del Estado Mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas.

El propósito del programa presupuestario tiene conceptos comunes y aporta al cumplimiento de las metas establecidas en el plan nacional y estatal de desarrollo, dado que en los dos se establece implementar acciones para que la población del municipio acceda al servicio de electrificación.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030?

### **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Si existe vinculación entre los objetivos del programa presupuestario de electrificación con los objetivos del desarrollo sostenible de la organización de las naciones unidas en específico en el objetivo 7 energía asequible y no contaminante.

El Plan de Desarrollo Municipal el programa municipal se encuentra vinculado a los ODS, por lo que se permite conocer de qué manera el programa se vincula al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible la agenda 2030.

El propósito del programa presupuestario de electrificación en la mir 2024 es “la población de las comunidades se beneficia con el servicio de electrificación.” Y la dependencia evaluada presento evidencia de su vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) con el objetivo 7 garantizar un acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; en sus formatos PbRM y en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; así como con la meta: de aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo.

El programa presupuestario de electrificación también está vinculado con el objetivo de desarrollo sostenible número 1 denominado fin de la pobreza cuyo objetivo es poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo su especificación considera que ser pobre incluye un acceso limitado a servicios básicos dentro de los cuales se encuentra la electrificación de tal modo que la meta para el 2030 es garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y vulnerables tengan derecho al acceso a los servicios básicos como lo es la electrificación

### **III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.**

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su revisión y actualización
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

### RESPUESTA SI, NIVEL 2

NIVEL	CRITERIOS
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

La dependencia evaluada, al realizar obras con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FAISMUN, utilizo la siguiente metodología para su cuantificación y se basa en los lineamientos de operación de la fuente de financiamiento con la cual se realiza el programa presupuestario (FAIS en su vertiente FAISMUN), los cuales determinan que la población que existe en las áreas geo estadísticas básicas y que corresponden a las zonas de atención prioritaria serán las primeras en considerarse, el segundo aspecto se basa en las personas que viven en las localidades con dos grados de rezago social más alto y por último aquellos en las que se puede comprobar que viven en pobreza extrema.

Con base a la información proporcionada por los responsables del proyecto evaluado relacionada con las poblaciones se observa que el proyecto si atendió a personas que aun con contaban con el servicio de acuerdo con el reporte de avance del Ramo 33 que se nos fue presentado.

9. ¿Existe información en bases de datos que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp que:
- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
  - Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
  - Esté sistematizada.
  - ¿Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

### RESPUESTA SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	La información de los destinatarios cumple con algunas las características establecidas.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

El programa presupuestario cuenta con información sistematizada a de la plataforma de la matriz de indicadores para resultados disponible en el apartado del FAIS en la página oficial de la Secretaría del Bienestar, la cual es una herramienta para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual.

El sujeto evaluado la alimenta de manera continua con la información de las obras y los beneficiarios del Pp del ejercicio fiscal en curso, con la intención de que al inicio del siguiente ejercicio la información se encuentre actualizada.

En este documento oficial también se establecen las características de los beneficiarios, basándose en los criterios generales para la determinación de las zonas de atención prioritaria 2024, emitidos por CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza e indicadores asociados.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) ¿Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

### RESPUESTA SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Se pudo observar que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se determinan las estrategias a mediano plazo para atender la población objetivo del programa de electrificación, siendo estas:

- Destinar recursos en las comunidades para la ampliación del servicio de electrificación.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

- Contribuir a la utilización de energías sustentables.

También se observa que existe el diagnóstico del programa de electrificación; sin embargo, es muy reducido en cuanto al tipo de información de su contenido.

Para el tema de electrificación solo se cumple con tres de las características establecidas que es conceptualizar la población potencial, determina metas de cobertura trianual, solo abarca el horizonte a mediano plazo y existe la congruencia con el diseño y diagnóstico, por lo que se le da una puntuación de tres.

Será importante establecer en la planeación municipal que existiera un enfoque a largo plazo del programa de electrificación, y que realmente que abarque al total del territorio del municipio de Timilpan.

En relación al número de beneficiados, son los atendidos a partir de las solicitudes de la población del municipio.

11. ¿Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones?

### **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

- 11.1 En la respuesta se deberá explicar el mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia, respecto de la población o área de enfoque atendida.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, normativa aplicable, bases de datos o sistemas informativos.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 8 y 9.

La dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es la responsable de ejercer los recursos del programa presupuestario de electrificación.

Los informes de Gobierno Municipal establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los informes de la Cuenta Pública son algunos de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se utilizan para difundir información del programa de electrificación, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del ayuntamiento de Timilpan; en donde también existe un vínculo con la página del IPOMEX, en la cual se encuentra de manera pública información del Ayuntamiento y de manera específica se puede solicitar información sobre este programa de electrificación a través de la plataforma de SAIMEX que también es una medida para la transparencia y rendición de cuentas.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

12. ¿Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes del Pp a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características?
- a) Incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
  - c) Están sistematizados.
  - d) ¿Están difundidos públicamente?

### RESPUESTA SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de los destinatarios cumple con todas las características establecidas.

El programa presupuestario cuenta con información sistematizada a de la plataforma de la matriz de indicadores de resultados disponible en el apartado del FAIS en la página oficial de la secretaría del bienestar, la cual es una herramienta para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual.

El sujeto evaluado la alimenta de manera continua con la información de las obras y los beneficiarios del Pp del ejercicio fiscal en curso, con la intención de que al inicio del siguiente ejercicio la información se encuentre actualizada.

En este documento oficial también se establecen las características de los beneficiarios, basándose en los criterios generales para la determinación de las zonas de atención prioritaria 2024, emitidos por Coneval, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza e indicadores asociados.

#### IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

### RESPUESTA SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

### JUSTIFICACIÓN.

El Programa presupuestario cuenta con reglas de operación del FISMUN (ROP), además se revisaron los manuales de organización y procedimientos de los responsables del programa presupuestario y sus formatos del presupuesto basado en resultados Municipal; así como el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Timilpan que se consideran como documentos normativos del programa. En los formatos PbRM se logró identificar el resumen narrativo de la MIR, el fin, propósito, así como los componentes y actividades.

Tanto las ROP como la MIR cumplen funciones primordiales; por una parte, las ROP precisan la forma de operar de un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Lo anterior, permite conocer, entre otra información, quiénes son sujetos de recibir los apoyos, en qué consisten estos últimos y los requisitos para poder obtenerlos.

Por otra parte, la MIR aporta un resumen de la información más importante del programa en cuanto a cuál es su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en dicha población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados y sus indicadores de resultados, servicios y gestión, los cuales establecen la base para su monitoreo y evaluación. Debido a lo anterior, es indispensable que los documentos rectores del diseño, operación, monitoreo y evaluación del programa sean consistentes entre sí, de manera que se garantice que conducen al programa a lograr el mismo resultado.

13. ¿Los componentes señalados en la mir cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

- d) ¿Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito?

### RESPUESTA SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	Los componentes del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

En la MIR tipo se detectó que el bien o servicio si los produce el programa, los supuestos planteados para los componentes y que de igual manera que la realización del componente junto con su supuesto si generan el propósito de la MIR. Se encuentran redactados como resultados logrados.

Se le otorga el nivel 3 debido a que los componentes cumplen con tres de las características descritas.

Los indicadores de componentes considerados en la MIR por la dependencia ejecutora fueron los siguientes:

1. Obras de electrificación para la población de las comunidades realizadas.
14. ¿El propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?
- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
  - b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp.
  - c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
  - d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
  - e) ¿Incluye la población o área de enfoque objetivo?

### RESPUESTA SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	El propósito del programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

### JUSTIFICACIÓN.

Respecto al propósito de la MIR tipo se observa, que si es consecuencia directa del resultado del componente con su supuesto y que también se encuentra redactado como una situación alcanzada; si se incluye la población objetivo puesto que está implícita en la cobertura del programa. También se cumple que su medio de verificación no está controlado por los responsables del programa y el propósito es único, como característica incluye un solo objetivo.

El indicador del propósito de la mir del programa presupuestario de electrificación es: la población de las comunidades se beneficia con el servicio de electrificación.

15. ¿El fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el fin
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- ¿Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

### RESPUESTA SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	El fin del programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

### JUSTIFICACIÓN.

Al realizar el análisis de la mir tipo, se concluye que el fin cumple con las primeras cuatro características, la vinculación con objetivos del programa sectorial no se encuentra especificada, pero se encuentra implícita con el objetivo general del programa; siendo este: contribuir a que las comunidades dispongan de servicios de electrificación mediante el uso de tecnologías en materia de energía eléctrica.

16. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

### RESPUESTA SI, NIVEL 4



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

NIVEL	CRITERIOS
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la mir se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La dirección de obras públicas y desarrollo urbano, consideró en la mir tipo municipal del programa presupuestario de electrificación 2024, a nivel fin, propósito, componentes y actividades los objetivos descritos en el resumen narrativo de cada nivel y se observa la existencia y vinculación de estos objetivos con los objetivos del programa presupuestario.

El detalle de los resúmenes narrativos de la mir tipo se puede observar en el anexo 4.

Es importante mencionar que esta mir presentada por la dependencia evaluada, considero 4 indicadores que considero la MIR tipo que publico el gobierno del estado en el manual para la planeación y programación para el ejercicio 2024.

17. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la mir del Pp (fin, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreable
- e) ¿Adecuados?

### RESPUESTA SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	Los indicadores del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

### JUSTIFICACIÓN

Los 4 indicadores considerados en la MIR en su mayoría cumplen con las características señaladas, es decir cumplen con ser: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, al tener una relación directa con el resumen narrativo, es decir: lo que pretenden medir refleja el enunciado de cada nivel.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

La valoración a esta interrogante es de nivel 4 debido a que se encontró que los indicadores si cumplen con todas las características señaladas.

18. ¿Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

### RESPUESTA SI, NIVEL 1

NIVEL	CRITERIOS
1	Las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Se realizó el llenado fichas técnicas de diseño y seguimiento de los 4 indicadores de la mir, se llenaron los campos del nombre y el método de cálculo de todas las fichas; y la meta del indicador. Lo que resulta adecuado para conocer el real desempeño del programa presupuestario.

El detalle de esta información se localiza en el anexo 5 “indicadores”

19. ¿Las metas de los indicadores de la mir del Pp tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) ¿Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

### RESPUESTA: SI, NIVEL 4



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

### JUSTIFICACIÓN.

Se llenaron todas las fichas de seguimiento de los 4 indicadores considerados en la mir tipo del programa presupuestario de electrificación se les cuantifico a todos meta anual y trimestral y de igual manera en las fichas de seguimiento existen avances de sus metas,

20. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la mir tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- ¿Públicos, accesibles a cualquier persona?

**RESPUESTA SI, NIVEL 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	Los indicadores de la mir cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

### JUSTIFICACIÓN.

Cada indicador de la mir tipo, considerado por la dependencia responsable del programa cuenta con uno o más medios de verificación y todos cumplen con las características señaladas, en su totalidad son medio institucionales, generados en las actividades diarias de la dependencia ejecutora del programa, permitiendo, al reunir estos medios es posible reproducir el cálculo del indicador; son accesibles al público, pero no son difundidos de manera periódica.

Porque los 4 indicadores seleccionados por la dependencia responsable del programa presupuestario de electrificación del municipio de Timilpan, cumplen con las características descritas.

21. ¿Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la mir del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

c) ¿Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

**RESPUESTA SI, NIVEL 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	Tres de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

### JUSTIFICACIÓN

Se encontró en la MIR tipo del programa presupuestario de electrificación de Timilpan que los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación, si cumplen con las tres características señaladas. Porque los medios de verificación si son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

Además, los medios de verificación también si son suficientes para calcular los indicadores.

Y finalmente los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

### VALORACIÓN FINAL DE LA MIR.

22. ¿Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado?

### NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La matriz tipo generada por el Gobierno del Estado de México, que sirve de marco de referencia para realizar las mir de los programas presupuestarios por las dependencias ejecutoras del gasto, es difícil que las propuestas que se realicen sean consideradas en estas.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP.

23. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

### NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Siendo el programa evaluado el programa de electrificación, la relación con otros programas similares no es coincidente con ninguno de los programas federales y/o de otros niveles de gobierno.

De acuerdo a la legislación vigente, dentro del presupuesto de egresos municipal 2024 se le asignaron recursos del programa de electrificación municipal al ser considerado un servicio público municipal que se otorga a través de diversas fuentes de financiamiento.

### VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

El programa presupuestario de electrificación se ejerció a través del proyecto de electrificación.

El programa presupuestario 03030501 electrificación correspondiente al ejercicio 2024, fue de cobertura municipal, conto con recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ayuntamiento de Timilpan, provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y demarcaciones territoriales del distrito federal (FAISMUN) ejercicio 2024.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Acorde a los lineamientos publicados en la gaceta estatal del manual de planeación, el objetivo del programa presupuestario de electrificación es generar el desarrollo de la población, permitiendo la adecuada habitabilidad en las viviendas, así como seguridad y contribuye al crecimiento económico de la población.

A través del proyecto denominado “electrificación rural” que comprende el conjunto de acciones, encaminadas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas rurales.

#### 3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

En referencia a la mir del programa presupuestario de electrificación se consideró como objetivo del propósito que “la población de las comunidades se beneficia con el servicio de



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

electrificación.; que es el mismo de la mir tipo publicada en la gaceta del manual de planeación.

El propósito considerado para este indicador se alineó tanto al programa sectorial pilar territorial 2017-2023 en el objetivo 1: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante, con la estrategia 1.2. Difundir el ahorro de energía en la población e incorporar nuevas tecnologías en espacios susceptibles, en coordinación con las dependencias gubernamentales y los municipios y la línea de acción ampliar el programa de electrificación en los municipios del estado. Se observa que el programa de electrificación considerado en el Plan de Desarrollo Municipal de Timilpan 2022-2024 si aporta al cumplimiento del objetivo del programa sectorial territorial.

#### **4. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.**

De manera deductiva se puede definir que la población potencial es la que requiere el servicio de electrificación y a la que está destinado el programa presupuestario de electrificación, que en este caso es toda la población del municipio y que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Timilpan está constituida por 16,414 habitantes (INEGI, 2020).

La unidad de medida que se utiliza es la población, la cual está cuantificada pero no se presenta una metodología para la diferenciación de la población potencial y objetivo en el municipio.

#### **5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).**

La MIR tipo para el programa de electrificación publicada en la gaceta estatal del manual para la planeación municipal para el ejercicio fiscal 2024 y que la dependencia ejecutora también considero esta mir en sus formatos de programación, se consideró lo siguiente:

En la mir tipo se propusieron 4 indicadores: 1 para fin, 1 para propósito, 1 para componentes que a la vez se complementan con 1 actividad; las cuales, si están claramente especificadas, y ordenadas de manera cronológica y son necesarias para complementar los diferentes niveles de la MIR.

De tal manera que la realización de las actividades junto con sus supuestos, si genera los componentes de la MIR.

#### **6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP.**

El programa evaluado de programa de electrificación no es coincidente directamente con los programas federales en otros niveles de gobierno.

Sin embargo, el programa de electrificación municipal al ser considerado un servicio público municipal, este se otorga en plena coordinación con las dependencias federales y estatales encargadas de esas funciones a través de diversos mecanismos.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Como **fortaleza** se observa que, en el Plan de Desarrollo Municipal, se establecen las características del problema en el diagnóstico del programa de electrificación.

Y que también se estableció como una **oportunidad** por la dependencia ejecutora que el problema que se busca resolver, que es el reducir la falta de la electrificación lo que será logrado con la asignación de recursos al programa de electrificación.

Respecto a la MIR tipo municipal del programa presupuestario de electrificación 2024, considerada por la dependencia responsable del programa, se establecieron indicadores a nivel fin, propósito, componentes y actividades y con los objetivos descritos en el resumen narrativo de cada nivel se comprueba la existencia y vinculación de estos objetivos con los objetivos del programa presupuestario de electrificación.

Sin embargo, no se cuenta con información detallada de que la problemática se actualice periódicamente y que se especifique cual fue la población potencial y la población objetivo para el programa presupuestario.

La dependencia responsable del programa evaluada; únicamente con programación anual que plasma en sus formatos del presupuesto (PbRM).

El ayuntamiento de Timilpan elaboró su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; en el cual se destacó que la problemática relacionada con la electrificación, como una demanda de la ciudadanía; que podría contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de acciones concretas llevadas a cabo con el programa presupuestario de electrificación.

Más información se localiza en el anexo 7 principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.

## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Básicamente el objetivo principal de la evaluación de diseño del programa presupuestario fue para su revisar y analizar la asignación y aplicación de los recursos asignados al programa presupuestario de electrificación del ayuntamiento de Timilpan, esta evaluación fue considerada en su programa anual de evaluación 2025.

A través de la evaluación se realizó la verificación de la asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de electrificación en Timilpan, así como su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, su consistencia entre el diseño y la actual normatividad aplicable, así como si existieran posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales. Por lo que la asignación y aplicación



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

de los recursos del programa presupuestario de electrificación cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Los recursos destinados al programa presupuestario de electrificación han definido una estrategia de cobertura de mediano, pero no de largo plazo. Por lo que se puede concluir que de manera general la asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de electrificación fue de manera adecuada, para dar atención de los objetivos para los que fueron planteados.

Valoración final: para realizarla se consideró la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de un puntaje en los niveles de cada pregunta. Es decir que fue el resultado del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación, mediante las preguntas que resultaban aplicables de forma cuantitativa.

Tema	Nivel	Justificación
<b>Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.</b>	2.5	El programa evaluado de electrificación, se justifica como una prioridad para la ciudadanía y se diseñó acorde a los lineamientos. Sin embargo, su diagnóstico es muy resumido.
<b>Contribución del Pp a los ejes generales, a las metas nacionales u otros equivalentes y planeación orientada a resultados.</b>	3	El programa evaluado de electrificación si contribuye a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.
<b>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</b>	2	El programa es de cobertura total del territorio municipal y no de un sector o número específico de población.
<b>Matriz de indicadores para resultados.</b>	3.3	Se identificaron varias inconsistencias al plantear el llenado de las fichas de la mir y en las fichas de seguimiento que deben ser corregidas.
<b>Complementariedades y coincidencias con otros Pp.</b>	N/a	El programa evaluado de la electrificación, se complementa con acciones de coordinación con dependencias estatales y federales.
<b>Valoración final</b>	<b>2.3</b>	



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

### CONCLUSIONES:

En términos generales el diseño del programa presupuestario de electrificación, está estructurado adecuadamente, tiene bien definidos los objetivos a los que pretende llegar y del mismo modo, cuenta con los elementos necesarios para atender el problema principal, que es la percepción de la falta de viviendas con electrificación en el municipio, a pesar de no haber considerado la metodología del marco lógico para su creación, si existe congruencia entre los elementos que integran la MIR tipo publicada en el manual de planeación por el Gobierno del Estado de México.

El Ayuntamiento Constitucional de Timilpan ejerció en 2024 el programa presupuestario de electrificación, de cobertura municipal al que le asignaron recursos en el presupuesto de egresos municipal, provenientes fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal del ramo 33 (FAISMUN).

Y de acuerdo con información proporcionada por la dependencia evaluada lo destinado al programa de electrificación fue de \$4,850,000.00 pesos para el ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, la dependencia evaluada no especifico el monto de manera específica del programa.

En cuanto a la justificación de la creación y diseño del programa presupuestario, el programa presupuestario evaluado está orientado a brindar atención de un problema, el cual está identificado como un hecho negativo entre la población municipal que puede ser revertido y tiene identificadas sus causas y posibles efectos, que en este caso es la falta de la electrificación en un número reducido de viviendas en la entidad Municipal de Timilpan.

Se identifico la contribución del programa de electrificación al cumplimiento de las metas nacionales y estrategias nacionales, en virtud de que su instrumentación se encuentra fundamentada a partir de sus documentos normativos, como son los formatos del presupuesto anual PbRM; respecto a la contribución a los objetivos del plan de desarrollo municipal 2022-2024 de Timilpan a los planes nacional y estatal se contó en el PDM con apartado específico para respectiva vinculación.

En resumen, el programa presupuestario municipal de electrificación evaluado si se encuentra alineado con los objetivos y metas nacionales y estatales y contribuyendo al cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Timilpan; vinculándolos de manera muy general a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

Con respecto a las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, no se tiene especificada con claridad la población potencial y objetivo en ninguno de los documentos presentados.

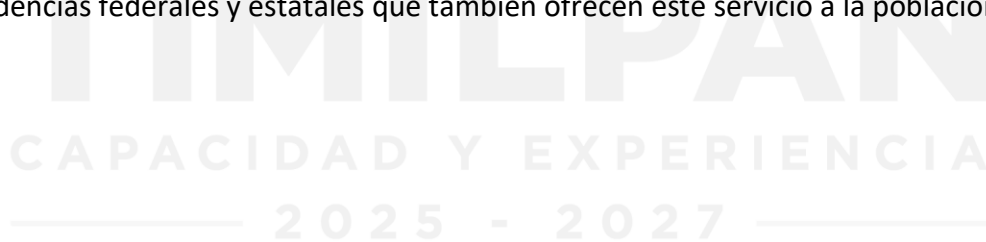
Por lo que de manera deductiva podemos considerar que la población potencial es toda la que habita o transita por el municipio y la objetivo la que solicita un servicio o atención.

En general se puede determinar que la matriz de indicadores utilizada es la MIR tipo publicada en el manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024, la cual, si fue considerada para el programa presupuestario.

La MIR tipo cuenta con indicadores de la siguiente manera: 1 fin, 1 propósito, 1 componentes y 1 actividad. Es importante resaltar que la dependencia responsable del programa presupuestario, ha presentado la mir con los 4 indicadores de todos niveles, en las fichas de diseño y seguimiento registro metas y avances de esas, lo que permitió realizar una evaluación del cumplimiento de los objetivos de los indicadores.

Por lo que respecto de la lógica horizontal y vertical de la mir tipo, es posible señalar en lo general que si presenta consistencia.

Respecto de la complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios no se identificó algún programa en específico con el que tenga alguna relación debido al tipo de servicio que ofrece, solamente se reportó que existe el apoyo y coordinación con dependencias federales y estatales que también ofrecen este servicio a la población.





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## ANEXOS

### ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:	DEL	03030501 ELECTRIFICACIÓN
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver:		La creación del problema se establece como justificación debido a que se observó la falta de electrificación en viviendas del municipio, siendo principalmente en poblaciones alejadas de los centros urbanos.
La contribución del Pp a los ejes generales, a las metas nacionales u otro equivalente, a través de los objetivos sectoriales:		La contribución del programa es la siguiente: en relación con el plan nacional de desarrollo 2019-2024 del, gobierno federal es lo siguiente con el tema III. Economía rescate del sector energético y el 1. Política y gobierno
Descripción de los objetivos del pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes):		<p>El programa considera las acciones que generan los componentes siendo estos de acuerdo con la mir tipo los componentes del programa presupuestario son:</p> <p>1. Obras de electrificación para la población de las comunidades realizadas.</p> <p>En todos estos casos existen evidencia de que son claros, están estandarizados y sus resultados son públicos.</p> <p>Y también en base a las solicitudes de servicio que se registran en la dirección de obras públicas y desarrollo urbano y las estrategias se definen como las acciones a implementar para mejorar las condiciones de vida de las personas, convirtiéndose en una prioridad la población objetivo.</p>
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:		Por las características intrínsecas del programa su cobertura es el total del territorio municipal y no de un sector o número específico de población.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

<b>Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso:</b>	De acuerdo con información proporcionada por la dependencia evaluada, el programa presupuestario de electrificación de Timilpan tuvo un presupuesto aprobado de \$ 4,580,000.00 pesos para el ejercicio fiscal 2024, de FAISMUN del ramo 33.
<b>Metas de los indicadores de fin, propósito y componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes:</b>	A los 4 indicadores considerados en la mir del programa presupuestario de electrificación del municipio de Timilpan se les asignó meta anual y trimestral.
<b>Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad:</b>	<p>El diseño del programa presupuestario de electrificación, en términos generales está correctamente estructurado, tiene bien definidos los objetivos a los que pretende llegar y del mismo modo cuenta con todos los elementos necesarios para abordar el problema principal, aun sin contar con la metodología del marco lógico para su creación, por lo que si existe congruencia entre los elementos que integran la mir tipo publicada en el manual de planeación por el gobierno del estado.</p> <p>El contar con el registro de metas y avances en las fichas de diseño y seguimiento de los indicadores, permite en gran medida realizar una evaluación del cumplimiento de los objetivos de los indicadores.</p>



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Para el programa presupuestario de electrificación del municipio de Timilpan, la unidad de medida que se utiliza es, la población del municipio, la cual está cuantificada pero no se presenta una metodología para la diferenciación de la población potencial y objetivo en el municipio.

Las fuentes de información de dónde se tome el dato estadístico de la población potencial a atender que es de 16,414 habitantes (INEGI, 2020), se obtuvo es el Plan de Desarrollo Municipal de Timilpan 2022-2024 pero no se especifica el plazo para su revisión y actualización, por lo tanto, solo se cumple con definir la unidad de medida y la posible cuantificación de la población potencial.

**TIMILPAN**  
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA  
2025 - 2027



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## FORMATO DEL ANEXO 3 “INDICADORES”

**NOMBRE DEL PROGRAMA: 03030501 ELECTRIFICACIÓN.**

**DEPENDENCIA/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025-2027.**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

**TIPO DE EVALUACIÓN: EN MATERIA DE DISEÑO.**

**AÑO DE LA EVALUACIÓN: 2025.**

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
FIN	TASA DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE COMUNIDADES CON SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN	((COMUNIDADES CON SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL AÑO ACTUAL/COMUNIDADES CON SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL AÑO ANTERIOR)-1) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN	(POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN/POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTE	PORCENTAJE DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN REALIZADAS.	(OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN REALIZADAS/OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN PROGRAMADAS) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE INSPECCIONES FÍSICAS A LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	(INSPECCIONES FÍSICAS A LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN REALIZADAS/ INSPECCIONES FÍSICAS DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN PROGRAMADAS) *100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## FORMATO DEL ANEXO 4 “METAS DEL PROGRAMA”

**NOMBRE DEL PROGRAMA: 03030501 ELECTRIFICACIÓN.**

**DEPENDENCIA/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025-2027.**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

**TIPO DE EVALUACIÓN: EN MATERIA DE DISEÑO.**

**AÑO DE LA EVALUACIÓN: 2025.**

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
FIN	Tasa de variación en el Número de comunidades Con servicio de Electrificación.	14	Comunidades	Revisa el avance del cumplimiento de los objetivos del programa	SI	SI	NO
PROPÓSITO	Porcentaje de población beneficiada con el servicio de electrificación.	16,414	Población	Revisa el alcance de las obras realizadas	SI	SI	NO
COMPONENTE	Porcentaje de obras de electrificación realizadas.	7	Obras	Atender a la población solicitante	SI	SI	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de inspecciones físicas a las obras de electrificación.	7	Inspecciones	Revisa el correcto avance de la obra	SI	SI	NO



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## FORMATO DEL ANEXO 5 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Por ser una matriz tipo generada por el Gobierno del Estado de México, para los entes gubernamentales municipales, es difícil que las propuestas que se realicen sean consideradas, si no es por consenso de la comisión estatal establecida para tal fin.

NIVEL DE LA MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

## FORMATO DEL ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS”

**NOMBRE DEL PROGRAMA: 03030501 ELECTRIFICACIÓN.**

**DEPENDENCIA/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022-2027.**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

**TIPO DE EVALUACIÓN: EN MATERIA DE DISEÑO.**

**AÑO DE LA EVALUACIÓN: 2025.**

Respecto de la complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios no se identificó algún programa en específico con el que tenga alguna relación debido al tipo de servicio que ofrece, solamente se reportó que existe el apoyo y coordinación con dependencias federales y estatales que también ofrecen este servicio a la población.





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

FORMATO DEL ANEXO 7 “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES.

NOMBRE DEL PROGRAMA: 03030501 ELECTRIFICACIÓN.

DEPENDENCIA/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022-2027.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

TIPO DE EVALUACIÓN: EN MATERIA DE DISEÑO.

AÑO DE LA EVALUACIÓN: 2025.

TEMA DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD Y AMENAZA	RECOMENDACIÓN CONCRETA
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp	<p>En el diagnóstico del programa, contenido en el PDM se establecen las características de la problemática.</p> <p>Existe alineación del programa de electrificación, con los objetivos del plan estatal de desarrollo 2017-2023 y el programa estatal sectorial del pilar territorial.</p>	Mejorar y actualizar el diagnóstico del programa presupuestario, porque, aunque existe su alineación correspondiente, la información contenida en el diagnóstico no desarrolla el tema de manera amplia.
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp	<p>En la información que nos fue presentada por la dependencia responsable del programa presupuestario, no se especifica cual es la población objetivo y/ o área de enfoque que deberá ser atendida en el municipio con la implementación del programa.</p>	Definir claramente y dar a conocer cuál es la población objetivo del programa, para incluirla dentro del diagnóstico y también nos permita poder focalizar las metas y los avances.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

TEMA DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD Y AMENAZA	RECOMENDACIÓN CONCRETA
Contribución del Pp a los ejes generales, a las metas naciones u otros equivalentes y planeación orientada a resultados	<p>La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario, cuenta con su programación anual de metas que integra en sus formatos del PBRM.</p> <p>Se observa que el programa de electrificación municipal si contribuye a los objetivos establecidos en el programa estatal sectorial territorial.</p>	Fortalecer y enriquecer la vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, para cumplir objetivos comunes en cuanto a mejorar el bienestar de la población.
Contribución del Pp a los ejes generales, a las metas naciones u otros equivalentes y planeación orientada a resultados	Una limitante del programa presupuestario es que la planeación que realiza la dependencia es de perspectiva temporal de corto y mediano plazo; es decir anual a través del PbRM y a mediano con el PDM 2022-2024.	Elaborar políticas públicas a largo plazo sobre el tema de electrificación que puedan ser incorporadas en un futuro a los planes de desarrollo municipal venideros, siempre haciendo referencia a su contribución a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

TEMA DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD Y AMENAZA	RECOMENDACIÓN CONCRETA
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	<p>En la programación anual de los PBRM se específica la cobertura de las actividades y los indicadores a considerar dentro de la mir propuesta.</p> <p>Las metas de los indicadores considerados en la MIR no fueron reportadas a los entes fiscalizadores para su evaluación.</p>	Actualizar e informar de las metas de los indicadores considerados en la MIR, con la frecuencia requerida.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Con la información proporcionada por la dependencia responsable del programa no se identificó alguna metodología para diferenciar a la población potencial del objetivo.	Aplicar de manera imperativa la metodología de marco lógico para replantear en el programa la determinación de la población potencial y la objetivo.

TEMA DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD Y AMENAZA	RECOMENDACIÓN CONCRETA
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	<p>A través de un registro, la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, se cuenta con información actualizada del procedimiento para atender algún servicio relacionado con la electrificación en el municipio es claro y está determinado.</p> <p>Se lleva un registro y control de todas las solicitudes que son recibidas por la dependencia responsable del programa y se puede verificar su cumplimiento.</p> <p>El ayuntamiento cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para consultar información acerca del</p>	Elaborar un análisis de la población atendida que nos permita identificar las áreas de enfoque, los tiempos de respuesta, los principales servicios otorgados; entre, otros. Para mejorar el programa.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



## “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

	programa presupuestario de electrificación.	
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	De acuerdo con la mir tipo publicada en el manual de planeación municipal, la dependencia ejecutora considero en su mir los 4 indicadores propuestos, se les incluyo metas para medir su cumplimiento.	Elaborar las fichas técnicas de diseño y seguimiento con sus respectivas metas, de todos los indicadores que se hallan considerado en la mir para dar cumplimiento al programa presupuestario.

TEMA DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD Y AMENAZA	RECOMENDACIÓN CONCRETA
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	<p>El cumplimiento de las metas del programa se mide a través de los indicadores del mir y de las metas de actividad.</p> <p>La dependencia ejecutora del programa elaboro 4 fichas técnicas de los indicadores a nivel de fin, propósito, componentes y actividades; considerando sus metas</p>	Realizar correctamente el llenado de las fichas, sobre todo en lo relativo a las metas.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025”.

<b>FORMATO DEL ANEXO 8 FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.</b>	
<b>Nombre o denominación de la evaluación.</b>	Evaluación de diseño del programa de electrificación.
<b>Nombre o denominación del programa evaluado.</b>	03030501 electrificación.
<b>Recursos utilizados.</b>	Conto con recursos del ramo 33.
<b>Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa.</b>	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano.
<b>Año del programa anual de evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.</b>	2025.
<b>Instancia de coordinación de la evaluación.</b>	Uippe de Timilpan.
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación.</b>	2025.
<b>Tipo de evaluación</b>	De diseño.
<b>Nombre de la instancia evaluadora.</b>	Uippe de Timilpan.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (área de evaluación)</b>	Uippe de Timilpan.
<b>Nombre del(a) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (área de evaluación)</b>	L.C. ROGELIO DE JESÚS RODRIGUEZ